

ESTADO MAYOR DE LAS MUJERES (EMM)

DESCRIPCIÓN

El **Estado Mayor de las Mujeres** es la máxima instancia directiva y de comando del movimiento unitario de mujeres venezolanas, que asesora y apoya al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros en su condición de Comandante en Jefe, en el contexto de la guerra no convencional desarrollada contra nuestra Patria - Patria, **“como instrumento para afrontar la nueva etapa de la Revolución”**.

Tiene como objetivo principal elaborar, planear, conducir, darle seguimiento, evaluar y ejecutar las acciones que lleven a la concreción los lineamientos planteados por el Presidente Obrero Nicolás Maduro Moros.

El **Estado Mayor de las Mujeres** es una instancia que cohesiona y expresa la unidad en la diversidad presente en el campo Patriota, Bolivariano, Chavista, Antiimperialista y Socialista.

Está integrado por la expresión de los distintos sectores, organizaciones, movimientos sociales federados y confederados en la Unión Nacional de Mujeres (UNAMUJER), territorios y comunidades, enlaces de áreas estratégicas para la seguridad y defensa de la nación, por mujeres con responsabilidades en el gobierno, por mujeres de reconocida trayectoria en la lucha política popular y feminista, por especialistas en temas relacionados a las problemáticas que padecen las mujeres, instancia de mujeres de las organizaciones con fines políticos y por referentes femeninos destacados en distintos sectores de la vida social.

SECCIONES QUE ABORDA EL ESTADO MAYOR DE LAS MUJERES:

1. Atención a las Mujeres

La mujer venezolana se ha constituido en el principal objetivo de ataque de la Guerra No Convencional desarrollada por el imperialismo estadounidense y sus lacayos nacionales y en América Latina con la intención de despojar del Poder al Gobierno Bolivariano legítimamente electo. Por eso, la conformación de Estado Mayor de las Mujeres va dirigido a ubicar, articular, organizar y atender a las mujeres de la Matria - Patria, con la finalidad de brindarle atención integral mediante políticas públicas efectivas, ***“para gobernar mejor, para conectarnos con la mujer que necesita que la revolución llegue a ella”*** apoyándose en el registro del carnet de la patria, principal herramienta para lograr dicho fin.

2. Seguridad Integral y Defensa de la Nación

La Seguridad integral es un elemento fundamental para el ejercicio del principio de corresponsabilidad que establece la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en torno a la defensa integral de la nación, por lo que, el EMM tiene dentro de sus principales atribuciones, organizar a las mujeres en redes de inteligencia y contraloría social para ejercicio de control de los procesos neurálgicos de la revolución (alimentación, salud y educación) y recabar información acerca de las amenazas y asedios que en este contexto de guerra no convencional que impulsan sectores de la derecha fascista, por lo que es fundamental el levantamiento de información fidedigna, para alertar al Comandante Presidente. La preparación de las mujeres prestas para dicha tarea se hará en articulación y con acompañamiento de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

3. Operaciones: tácticas y estrategias para enfrentar la Guerra No Convencional

El Estado Mayor de las Mujeres se organiza operativamente en torno a la construcción de la planificación estratégica y la táctica operativa para su desarrollo práctico y ejercicio efectivo, por lo que mediante al levantamiento de información sobre la condición de las mujeres en el país se establece la construcción de políticas públicas y planes de emergencia.

Para cada acción a desarrollar o política concreta se instruirá mediante órdenes de operaciones, a través de las cuales se instruirá a todas las instancias articuladas al Estado Mayor de Mujeres, desde la Nacional hasta el territorio.

4. Logística

El funcionamiento del Estado Mayor amerita un componente logístico para su desarrollo práctico, por lo que es un componente fundamental de la planificación y para la viabilidad de la ejecución de las órdenes de operaciones frente a cualquier contingencia.

5. Desarrollo social - articulación comunitaria en cada territorio

La orientación del EMM será la profundización de la revolución en su nueva etapa, que reclama en cada comunidad y territorio del país ***“ir a la búsqueda de la mujer en el barrio, para incorporarla a la Gran Misión Hogares de la Patria, para el programa de emprendedoras Soy Mujer, para el Carnet de la Patria, para el programa del parto sin dolor”*** y toda otra política pública que tiene como sujeta al Pueblo Mujer.

TAREAS DEL ESTADO MAYOR DE LAS MUJERES:

- Ser vanguardia en la construcción y garantía de la victoria en el proceso nacional constituyente.
- Generar una interlocución directa entre el movimiento de mujeres y el Presidente de la República Nicolás Maduro, para responder de manera inmediata, bajo una línea de mando unificada, a las diversas coyunturas políticas que atraviesa la Revolución Bolivariana.
- Garantizar la acción coordinada de las distintas expresiones femeninas con la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en el territorio para derrotar la violencia de la oposición.

- Garantizar la formación de las mujeres para la Defensa Integral de la Nación.
- Mantener informado al Presidente sobre cualquier situación que revista importancia estratégica para la Nación.
- Garantizar la ejecución efectiva de las orientaciones emanadas por el Presidente Nicolás Maduro Moros y el Alto Mando Político – Militar de la Revolución.
- Desarrollar y conducir acciones de acuerdo a las coyunturas y contingencias que se vayan presentando en el escenario político nacional e internacional.
- Elevar recomendaciones al Presidente de la República para la toma de decisiones sustanciales y garantizar la ejecución de sus orientaciones fundamentales.
- Elevar y traducir las demandas específicas de las mujeres, elevar alertas tempranas y proponer soluciones concretas a dichas problemáticas.

COMPOSICIÓN DEL ESTADO MAYOR DE LAS MUJERES:

Estará conformado por un equipo unitario, amplio, incluyente y de coordinación que tendrá tareas tácticas – operativas y estratégicas “**de batalla de todos los movimientos de mujeres a nivel nacional**”, así como un órgano ejecutivo conformado por un Secretariado Ejecutivo Nacional.

NIVELES ORGANIZATIVOS DEL ESTADO MAYOR DE LAS MUJERES:

- Nacional (Conformada por una amplia representación de todos los movimientos de mujeres a nivel nacional)

- Estatal (La mayor cantidad de Voceras de UNAMUJER registradas por cada Parroquia, Movimientos Sociales con expresión en el territorio, Vocerías del Consejo Presidencial del Gobierno del Poder Popular de las Mujeres, Gobernadoras, Primeras Combatientes, Protectoras, Legisladoras Regionales del Bloque de la Patria, Coordinadora estatal de los CLAP's, Responsable estatal del Congreso de la Patria - Capítulo Mujer con representación de cada columna en el territorio, Directoras Regionales del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (MinMujer) Coordinadoras estatales del Instituto Nacional de la Mujer (InaMujer), Promotoras estatales del Banco de Desarrollo de la Mujer (BanMujer), Presidentas de Institutos Regionales o estatales de la Mujer, Responsable estatal de la Gran Misión Hogares de la Patria, Responsable estatal de la Vicepresidencia de la Mujer del PSUV y de las instancias femeninas de las organizaciones con fines políticos del Gran Polo Patriótico Simón Bolívar (GPPSB), Responsables estatales de la Comisión de Mujeres Jóvenes de la JPSUV, Movimiento de Mujeres por la Paz y la Vida, Defensoras Comunales, Red de Usuarías de Banmujer, expresiones estatales de las organizaciones presentes en el Estado Mayor Nacional tales como: el Frente Francisco de Miranda, la Central Socialista Bolivariana de Trabajadoras y Trabajadores, Misiones y Grandes Misiones, Mujeres de la FANB, de la Milicia Nacional Bolivariana, Mujeres del sector salud y Médicas Integrales Comunitarias, expresión de los diversos sectores como: Mujeres Indígenas, Campesinas, Periodistas, defensoras de Derechos Humanos, Mujeres de los sectores religiosos, Intelectuales, Sexodiversidad, Agricultoras Urbanas, Cultoras, Artistas, Emprendedoras y Empresarias, Mujeres con algún tipo de discapacidad o madres que tienen a su cargo personas con algún tipo de discapacidad, Migrantes de distintas comunidades, Deportistas, Afrodescendientes, Trabajadoras Residenciales, Ecologistas, Científicas, Adultas Mayores, Transportistas, Petroleras, Motorizadas, Abogadas, Jóvenes, Bomberas, Pobladoras y Campamentos de pioneras y pioneros, Brigadistas de la Misión Jóvenes de la Patria Robert Serra, Estudiantes Universitarias (de todas las universidades del territorio), Educadoras, Madres Elaboradoras de Alimentos (Fundaproal), Cocineras de la Patria (MinEducación), Referentes del

Movimiento Feminista, y toda forma organizativa del Pueblo Mujer cónsonas con el cumplimiento con los objetivos planteados con la Ley del Plan de la Patria. Esta podrá ser enriquecida a la luz de las particularidades territoriales.

- Municipal: con las mismas fuerzas políticas y sociales planeadas, más las expresiones organizativas y las fuerzas vivas que hagan vida en el territorio, no especificadas en el presente documento.
- Territorial / Comunal: expresadas a través de los Comités por la Constituyente.

ESTRUCTURA DEL ESTADO MAYOR DE LAS MUJERES:

- Comandante en Jefe del Estado Mayor.
- Secretariado Ejecutivo Nacional.
- Instancia Estratégica.
- Instancia Táctica – Operativa.
- 24 Estados Mayores Estadales.
- 335 Estados Mayores Municipales.
- Instancias de Base Territoriales: Comités por la Constituyente.

COMANDANTE EN JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LAS MUJERES: Presidente Obrero Nicolás Maduro Moros

SECRETARIADO EJECUTIVO NACIONAL DEL ESTADO MAYOR DE LAS MUJERES: Órgano permanente de dirección nombrado por el Estado Mayor, con el fin de establecer el sistema de funcionamiento para el cumplimiento de las actividades y tareas, a largo, corto y mediano plazo.

INSTANCIA ESTRATÉGICA: espacio para la planificación,

programación, dirección, ejecución y control estratégico de las actividades y tareas encomendadas al Pueblo Mujer.

INSTANCIA TÁCTICA OPERATIVA: garantiza el funcionamiento, el cumplimiento eficiente de las tareas y el flujo de la información, con el fin de fortalecer la ejecución de las tareas operativas que contribuyan en el proceso de la toma de decisiones.

FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO MAYOR DE LAS MUJERES

Siendo el Estado Mayor una instancia de dirección, debe tener una reunión ordinaria mensual.

Debe realizar reuniones extraordinarias cuando la situación amerite. Y reuniones de trabajo extensas para la definición y planeación de políticas y acciones a ejecutar por las estructuras y las instancias de base.

FUNCIONAMIENTO DEL SECRETARIADO NACIONAL DEL ESTADO MAYOR DE LAS MUJERES

Siendo el Secretariado del Estado Mayor la máxima instancia ejecutiva de dirección, debe tener una reunión ordinaria semanal, de carácter operativo (3 horas). Debe realizar reuniones extraordinarias cuando la situación amerite.

PUESTO DE COMANDO DEL ESTADO MAYOR DE LAS MUJERES

Es la instancia de monitoreo y seguimiento inmediato de las tareas.

PERFIL DE LAS INTEGRANTES DEL ESTADO MAYOR DE LAS MUJERES

- Ser la vanguardia en respaldar y pronunciarse frente a las acciones que decida el Presidente Nicolás Maduro Moros.

- Comprometidas con la defensa de la Patria – Patria en cualquier circunstancia.
- Vocación militante al servicio de la unidad en la diversidad.
- Comprometidas con los cumplimiento de los Objetivos de la Ley del Plan de la Patria.
- Honesta y comprometida con la causa del socialismo bolivariano y feminista.